



RESOLUCIÓN NÚMERO **205 DE**

(**28 de abril de 2025**)

Por la cual se confiere comisión de servicios y reconocimiento de viáticos a una (1) docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido invitada por la Consejería de Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Vaupés Criva, con el propósito de desarrollar la inducción y presentación del curso **"EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA"**, dirigido a estudiantes de los grados 10° y 11° del colegio local, curso que se llevará a cabo en el departamento de Vaupés Zona Asatrízy – Yapu del 30 de abril al 3 de mayo de 2025,

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica justifico la necesidad de la asistencia presencial de la docente de los programas de educación superior **SANDRA VIVIANA BELTRÁN FERNÁNDEZ** identificada con numero de documento No. 1.010.205.899, con el propósito de desarrollar la inducción y presentación del curso **"EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA"**, dirigido a estudiantes de los grados 10° y 11° del colegio local, emprendimiento que hace parte de una estrategia formativa construida de manera conjunta con la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, orientada a fortalecer capacidades emprendedoras con enfoque cultural en comunidades indígenas.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la ETITC dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que, el desplazamiento de la docente es indispensable para garantizar el acompañamiento pedagógico inicial, fomentar el vínculo intercultural con los estudiantes y brindar orientación directa sobre la metodología y los contenidos del curso. Esta intervención presencial facilitará una apropiación más efectiva de las herramientas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

propuestas y permitirá ajustar el desarrollo del curso a las dinámicas, saberes y contextos propios del territorio.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 en el que se plantea una estrategia integral de internacionalización y vinculación con el sector productivo. La formación de alianzas estratégicas con universidades extranjeras, la promoción de la movilidad académica y el desarrollo de programas conjuntos fortalecerán la calidad educativa y posicionará la ETITC en la escena global.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, la participación en la presentación del curso "**EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA**" es de gran importancia ya que permitirá fortalecer redes de conocimiento entre el profesorado universitario y proponer estrategias para el mejoramiento de su labor, así mismo, dado el enfoque diferencial y el carácter innovador del curso, la presencia de la docente en el territorio es clave para asegurar la articulación entre el conocimiento académico y las realidades culturales locales, lo cual aporta al fortalecimiento de procesos educativos pertinentes, inclusivos y transformadores.

Que, teniendo en cuenta que el Consejo Regional indígena del Vaupés Criva, no cubre gastos de alojamiento y transportes terrestres, la ETITC reconocerá viáticos a la docente de los programas de educación superior, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 17125 del 25 de abril de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Consejo Regional indígena del Vaupés Criva reconocerá lo referente a tiquetes aéreos a favor de la docente SANDRA VIVIANA BELTRÁN FERNÁNDEZ, en este sentido y conforme a que los itinerarios del vuelo la docente arribará a la ciudad de Mitú y conforme a las diferentes condiciones de desplazamiento al *interior del departamento de Vaupés, las cuales incluyen desplazamiento por río, para llegar hasta la comunidad YAPU zona Asatrízy, Casa Ancestral Maloca, la comisión de servicios deberá iniciar desde el 30 de abril hasta el 3 de mayo de 2025 debido a los tiempos de desplazamiento.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 25 de abril "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres coma cinco (3,5) días, a la docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres coma cinco (3,5) días, a la docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el "**EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA**", según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a la docente adscrita a la facultad de procesos industriales **SANDRA VIVIANA BELTRAN FERNANDEZ** identificada con numero de documento No. 1.010.205.899, para participar la presentación del curso "**EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA**" que se realizará del 30 de abril al 3 de mayo de 2025 *quien arribará a la ciudad de Mitú en el departamento de Vaupés y se desplazará por río hasta la Comunidad YAPU, Zona Asatrízy.

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos a la docente adscrita a la facultad de procesos industriales **SANDRA VIVIANA BELTRAN FERNANDEZ** identificada con numero de documento No. 1.010.205.899, el valor de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.177.820)**, para participar en la presentación del curso "**EMPRENDIMIENTO CON IDENTIDAD: CONSTRUYENDO FUTUROS DESDE LA CULTURA**" del 30 de abril al 3 de mayo de 2025 en el departamento de Vaupés, Comunidad YAPU, Zona Asatrízy.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 17125 del 25 de abril de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 3º COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 30 de Abril al 3 de mayo de 2025 en el departamento de Vaupés, Comunidad YAPU, Zona Asatrízy.

ARTÍCULO 4º. DURACIÓN. La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de tres coma cinco (3,5) días es decir del 30 de abril al 3 de mayo de 2025 en el departamento de Vaupés, Comunidad YAPU, Zona Asatrízy.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Rectoría, Planeación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de abril de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORIII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*